



LANÚS  
MUNICIPIO

DECRETO N°

0624

LANUS,

25 FEB 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Espacios y Servicios Público, solicita la designación como Jefe Interino de la Sección Reencarpelado de Calles, del agente Héctor Norberto SCAMPERTI, Legajo N° 16048/9.

Que se cuenta con la vacante pertinente.

Que la Dirección General de Presupuesto ha informado que la Secretaría de Espacios y Servicios Público, cuenta con partida presupuestaria a los fines de lo solicitado

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.-** Designase a partir del día 1º de febrero de 2019, al agente Héctor Norberto SCAMPERTI, Legajo N° 16048/9, en un cargo categoría JD (34), Jefe Interino de la Sección Reencarpelado de Calles dependiente del Departamento Operativo Repavimentación de Calles y Fresado en la Dirección de la Vía Pública, Personal Jerárquico, Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35.01, Agrupamiento 2, Oficina 3031, Dirección General de Desagüe Pluvial y Bacheo; con reserva de su cargo presupuestario categoría 22, con funciones de Chofer, Personal Servicio y Maestranza de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina, Agrupamiento 7.-

**Artículo 2º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
68
GAL

DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETT  
INTENDENTE MUNICIPAL